

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 302/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Miguel Lucena Barranquero, como Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el párrafo primero del artículo único del Decreto 230/1995, de 3 de octubre, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Miguel Lucena Barranquero como Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 303/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Concepción Gutiérrez del Castillo, como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el párrafo primero del artículo único del Decreto 230/1995, de 3 de octubre, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Concepción Gutiérrez del Castillo como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Manuel Pérez Nadal, Secretario del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Pérez Nadal, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Interven-

ción, N.R.P. núm. 30493900/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996 y por la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría de los Municipios de Talaveruela y Viandar de la Vera (Cáceres), en sesiones celebradas los días 23 y 28 de mayo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don José Manuel Pérez Nadal, N.R.P. 30493900/35/A3015, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio Luque Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Turre (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Luque Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, N.R.P. núm. 25107654/57/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Turre (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996 y por el Ayuntamiento de Pesga (Cáceres), en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don José Antonio Luque Pérez, N.R.P. 25107654/57/A3015, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Turre (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor de la Mancomunidad Sierra Centro Oriental Cordobesa (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio del Solar Caballero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, N.R.P. 8789995/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad Sierra Centro Oriental Cordobesa (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Mancomunidad de Municipios en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1996 y por el Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Antonio del Solar Caballero, N.R.P. 8789995/46/A3015, como Secretario-Interventor, con carácter provisional de la Mancomunidad de Municipios Sierra Centro Oriental Cordobesa (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 304/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Juan Carlos Cabello Cabrera, como Viceconsejero de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Carlos Cabello Cabrera como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo e Industria, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 305/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández García, como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Antonio Fernández García como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería de Trabajo e Industria, por pase a otro destino.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 306/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Aguado Hinojal, como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.